Abg. María Laura Delgado Viteri

ESCRITURA PÚBLICA No. 2014-17-01-21-P03643
Factura No.: 11128

NOTARIA

VIGESIMA

PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FUNDIEQUINOX CIA.LTDA.

OTORGADA POR: ALVAREZ NARANJO MARIA SOLEDAD Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y siete de Octubre del dos mil catorce , ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA VIGESIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía FUNDIEQUINOX CIA.LTDA., la señora ALVAREZ NARANJO MARIA SOLEDAD, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil VIUDA por sus propios y personales derechos; el señor AYALA ALVAREZ CARLOS ERNESTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO por sus propios y personales derechos; la señorita AYALA ALVAREZ MARIA DANIELA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA por sus propios y personales derechos; el señor AYALA ALVAREZ JUAN FRANCISCO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, con domicilio en la ciudad de QUITO, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla

Notaria 21

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio(Ciudad)	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ALVAREZ NARANJO MARIA SOLEDAD	ECUATORIANA	VIUDO	AMBATO	
AYALA ALVAREZ CARLOS ERNESTO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
AYALA ALVAREZ MARIA DANIELA	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
AYALA ALVAREZ JUAN FRANCISCO	ECUATORIANA	CASADO	AMBATO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es FUNDIEQUINOX CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: ACTIVIDADES DE SERVICIO DE TALADRADO, TORNEADO, FRESADO, EROSIÓN, ALISADO, LAPIDADO, BROCHADO, APLANADO, ASERRADO , ESMERILADO, AFILADO, PULIDO, SOLDADURA, EMPALME, ETCÉTERA, DE PIEZAS DE METAL, REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.; ALQUILER CON FINES OPERATIVOS, SIN OPERADORES, DE OTROS

TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO OPERACIONAL QUE SUELEN SER UTILIZADOS COMO BIENES DE CAPITAL POR LAS INDUSTRIAS: MOTORES Y TURBINAS, MÁQUINAS HERRAMIENTA, EQUIPO DE MINERÍA Y DE EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de NOVENTA Y NUEVE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, divido en OCHOCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación

Notaría 21

y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
ALVAREZ NARANJO MARIA SOLEDAD	401	401.0	200.5	200.5
AYALA ALVAREZ CARLOS ERNESTO	133	133.0	66.5	66.5
AYALA ALVAREZ MARIA DANIELA	133	133.0	66.5	66.5
AYALA ALVAREZ JUAN FRANCISCO	133	133.0	66.5	66.5
TOTALES	800	800.0	400.0	400.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) AYALA ALVAREZ JUAN FRANCISCO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) AYALA ALVAREZ CARLOS ERNESTO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento

declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Notaria 21

Firma Socios:

ALVAREZ NARANJO MARIA SOLEDAD
CEDULA: 1705226726

AYALA ALVAREZ CARLOS ERNESTO
CEDULA: 1712434859

AYALA ALVAREZ MARIA DANIELA
CEDULA: 1712434867

Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIA

VIGESIMA PRIMERA

AYALA ALVAREZ JUAN FRANCISCO
CEDULA: 1712434875

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI
Identificacion: 1718753229

Digitally signed by MARIA LAURA DELGADO VITERI
Date: 2014.10.27 14:59:27 COT
Reason: Fiel copia del original

Notaría 21

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-uio.com

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170522672-6

APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ NARANJO MARIA SOLEDAD

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1958-01-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
LUIS ERNESTO AYALA SEVILLA

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE
E3333I3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ MULL WALTER HAROLD

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARANJO MARIA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2013-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-29

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

0085427725

[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
cne

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0225 NÚMERO DE CERTIFICADO

1705226726 CÉDULA

ALVAREZ NARANJO MARIA SOLEDAD

TUNGURAHUA		
PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
AMBATO	ATOCHA FICOA	
CANTÓN	PARROQUIA	0 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en .....1..... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

21 OCT 2014

Quito,

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA 171243485-9
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
AYALA ALVAREZ
CARLOS ERNESTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1962-07-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DANIELA
SAA MONTALVO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AYALA LUIS ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ MARIA SOLEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-11-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-11-26

E3344V2244

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014

171243485-9 003 - 0023

AYALA ALVAREZ CARLOS ERNESTO

PICHINCHA QUITO

MARISCAL SUCRE LA FLORESTA

SANCION Multa 34 CostRep 6 Tot USD 42

DELEGACION PROVINCIAL DE TUNGURAHUA 0

371186 22/07/2014 12:02:12

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en .....1..... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

27 OCT 2014

Quito,

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

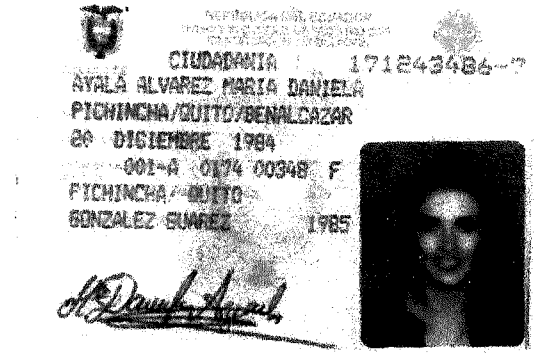

CIUDADANIA 1712434867
AYALA ALVAREZ MARIA DANIELA
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
20 DICIEMBRE 1984
001-A 0174 00348 F
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1985

ECUATORIANA***** E333312225
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
LUIS ERNESTO AYALA
MARIA SOLEDAD ALVAREZ
QUITO 21/11/2006
21/11/2018
REN 2184255

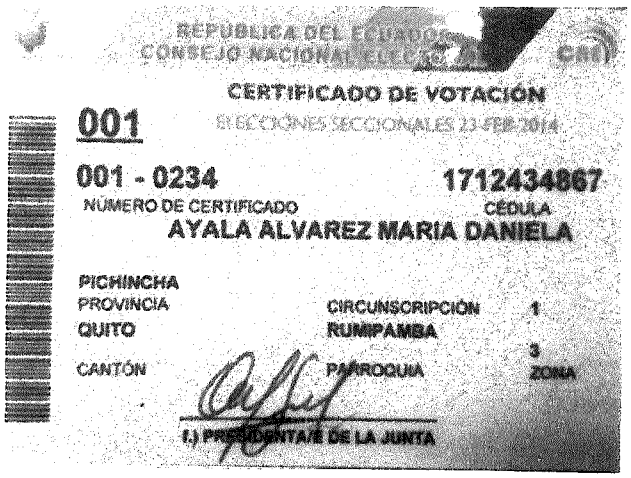

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

001

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0234 1712434867
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

AYALA ALVAREZ MARIA DANIELA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
RUMIPAMBA
PARROQUIA
3
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en ..... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

27 OCT 2014

Quito,

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
171243487-5
APELLIDOS Y NOMBRES
AYALA ALVAREZ
JUAN FRANCISCO
FECHA DE NACIMIENTO: 1987-01-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL: Casado
MARIA F
SAA MONTALVO

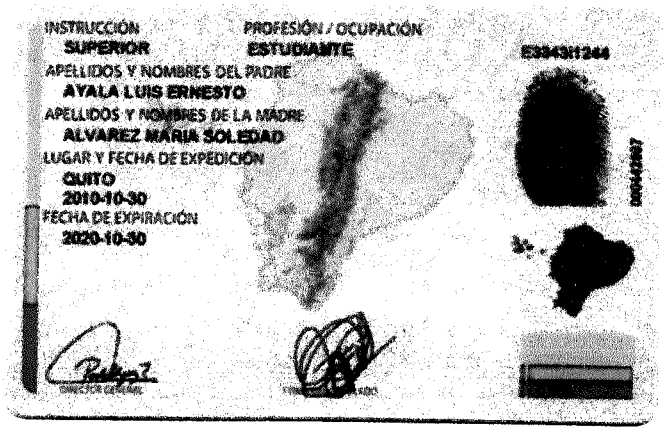
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
E3343I1244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AYALA LUIS ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ MARIA SOLEDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-30

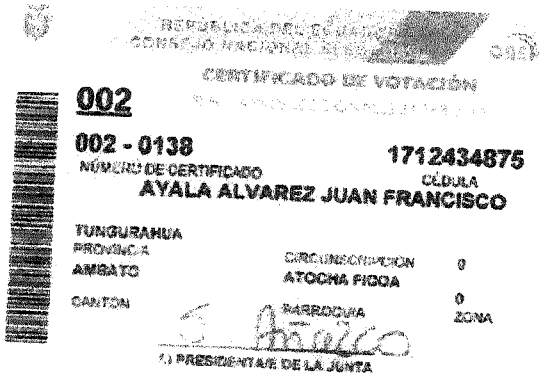
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
002
002 - 0138
NÚMERO DE CERTIFICADO
1712434875
CÉDULA
AYALA ALVAREZ JUAN FRANCISCO
TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
ATOCHA FICOA
PARROQUIA
0
ZONA
EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en ..... fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito,

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO